

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0026709/2018

CÓRDOBA,

31 JUL 2018

VISTO:

La RD 821/18 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en la asignatura **Estrategias de Intervención Comunitaria**; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (fs. 7).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la asignatura **Estrategias de Intervención Comunitaria** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

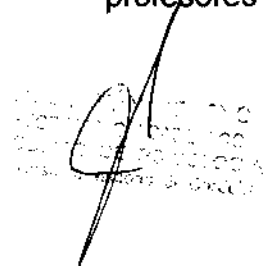
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura **Estrategias de Intervención Comunitaria** de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Designar Ayudantes-alumnos ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la asignatura **Estrategias de Intervención Comunitaria** a los postulantes que se detalla a continuación:

- Valeria Anahí RAMÍREZ, DNI 37.365.589
- Brunella Magali AMATO ROS, DNI 37.999.720
- Greta RUSSO, DNI 38.885.408
- Cintia Yohana RINERO ARZANI, DNI 36.714.853
- Ana Pilar KAUER, DNI 33.814.979
- Carolina Priscila MAGNANO, DNI 37.128.171

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a las ayudantías alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0026709/2018

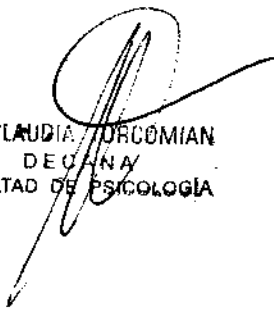
sobre la labor desarrollada por los ayudantes durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se den por aprobadas las ayudantías.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°: 1167



SECRETARÍA
DE ASESORIA
Y LEGISLACIÓN
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA BORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA